



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de Mayo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 150-2016-UCyAT/MPP de fecha 06-05-2016, de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 342-2016-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 11-05-2016 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 0220-2016-SGAL-MPP de fecha 20-05-2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 342-2016-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 11-05-2016 el Jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de Planos de Lotización y de la Memoria Descriptiva del Asentamiento José Gálvez Montoya II del Distrito de San Pedro de Lloc, con un área de 4,024.88 m² y un perímetro de 349.69 ml. consta de 04 manzanas y en su totalidad tiene 36 lotes destinados a vivienda.

Que, estando a lo señalado en Informe N° 150-2016-UCyAT/MPP del 06-05-2016 emitido por el Jefe de la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial, quien informó que con fecha 15 de febrero del 2016 se realizó el levantamiento topográfico del Asentamiento Humano José Gálvez Montoya II del Distrito de San Pedro de Lloc, con el objeto de elaborar el Plano de Lotización y su Memoria Descriptiva, el mismo que es preciso que previamente se apruebe la visación de planos con su respectiva memoria descriptiva.

Que, las Municipalidades Provinciales conforme al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son competentes para aprobar la solicitud presentada conforme al inciso 1) Organización del Espacio Físico-Useo del suelo 1.5. – Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Informe N° 0220-2016-SGAL-MPP de fecha 20-05-2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, considera procedente el pedido de Aprobación de Planos de lotización y Memoria Descriptiva del Asentamiento Humano José Gálvez Montoya II del Distrito de San Pedro de Lloc, con un área de 4,024.88 m² y un perímetro de 349.69 ml. el mismo que consta consta de 04 manzanas y en su totalidad tiene 36 lotes destinados a vivienda.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** el pedido de Aprobación del Plano de Lotización y Memorias Descriptivas del Asentamiento Humano José Gálvez Montoya II del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, con un área de 4,024.88 m² y un perímetro de 349.69 ml. el mismo que consta consta de 04 manzanas y en su totalidad tiene 36 lotes destinados a vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que proceda a realizar el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal.
SGDUR
UCyAT
AA.HH. José Gálvez Montoya II
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO